



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de septiembre y octubre de 2020

El empleo formal en la Industria de la Construcción se recuperó por segundo mes consecutivo y en septiembre creció un 3,1% mensual

En el mes de septiembre se registraron 282.054 puestos de trabajo

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2020. Los datos corresponden a una situación de relativa mayor flexibilidad acontecida durante la emergencia derivada de la epidemia de COVID-19, caracterizada por la habilitación progresiva de actividades económicas cada vez más difundida a lo largo del país.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- La estimación provisoria del empleo formal en la Industria de la Construcción indica para septiembre un total de 282.054 puestos de trabajo, el nivel más elevado desde el inicio del ASPO en el mes de marzo.
- El volumen de empleo sectorial creció por segundo mes consecutivo, duplicando el ritmo de agosto. El incremento mensual fue del 3,1% en septiembre, lo que implica la creación de casi 8.400 puestos en el mes.
- La comparación con septiembre de 2019 arrojó una baja del empleo registrado del 29%, recortando 5,3 p.p. con relación al ritmo de contracción observado dos meses atrás.
- El plantel medio de las firmas constructoras se ubicó en septiembre en 10,7 puestos de trabajo registrados por empresa, marcando una leve expansión del 1% mensual.
- Las empresas constructoras con 500 o más empleados siguen siendo las más afectadas por la actual coyuntura, aunque en septiembre ha crecido un 8% mensual la cantidad de puestos en ellas involucrado. De todas formas, la proporción de trabajadores es del 6,1% respecto al total, prácticamente la mitad de la que ostentaba un año atrás.
- A nivel territorial, apenas 5 distritos presentaron un volumen de ocupación inferior al de agosto, concentrados en las regiones de Cuyo y NOA.



- Profundizando el cambio evidenciado en agosto con el progresivo relajamiento de las medidas de aislamiento social preventivo, las Grandes Jurisdicciones fueron las protagonistas en materia de creación de puestos de trabajo registrados en septiembre, al punto que 6 de cada 10 nuevos puestos se localizaron en estos distritos.
- El crecimiento más significativo del empleo sectorial se vio reflejado en las jurisdicciones de la Región NEA, impulsado principalmente por lo acontecido en la Provincia de Misiones, la que exhibió un incremento del 12,6% mensual. También se destaca en la Región Patagónica a la Provincia de Tierra del Fuego con una expansión del 10,7%.
- En octubre de 2020 se registraron 18.528 empleadores en actividad en la Industria de la Construcción, la cantidad más baja para dicho mes desde el año 2005 en que se inicia la serie del IERIC. La disminución en los últimos doce meses es del 16,7% interanual, aunque refleja una desaceleración respecto a lo evidenciado en los meses previos.
- Si bien el ritmo de caída interanual fue más significativo entre las Grandes jurisdicciones que en las Restantes jurisdicciones del país, la desaceleración fue más homogénea. Mientras que las Grandes redujeron su tasa de descenso del 18,1% en septiembre al 17,6% en octubre, las Restantes lo hicieron del 15,4% al 14,8%.
- El proceso de contracción del número de empleadores continúa siendo un fenómeno que alcanza a todas y cada una de las jurisdicciones del país, siendo las provincias de Mendoza, Tierra del Fuego, Buenos Aires, Chaco y Entre Ríos las únicas 5 que experimentaron mermas superiores al 20% interanual.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2020>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.